



Mercedes (B), 14 de Abril de 2025.-

**Señor
Intendenta Municipal
Dr. Ignacio Ustarroz**
S / D

Ref. a Exp. Nº 27309/2025- D-E.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a la Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 14/04/2025, por mayoría sancionó la siguiente:

ORDENANZA Nº 9573/2025

ARTÍCULO 1º.-Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza 8355/2020, el que queda redactado de la siguiente manera: "Dispónese la afectación de fondos que este municipio percibió por la venta del terreno municipal cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 2, Sección A, Chacra 1, Parcela 4B, partida 37149 por la firma Agroenergie One S.A, aprobada por la ordenanza municipal Nº 8354/2020. Dicho fondo que se encuentra radicado presupuestariamente en código 35.1.02.34, tendrá como fin específico, pudiendo ser utilizado para la compra de tierras y el desarrollo de infraestructura, productiva y/o social.

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal, muy
atentamente.-